

## **Inscripción de partida de nacimiento**

Todo nacimiento de hijo de ciudadano argentino producido en el exterior puede ser inscripto, a pedido de parte interesada, en el Libro de Registro Civil de la Embajada o Consulado argentino que tiene jurisdicción sobre el lugar de nacimiento.

Puede inscribirse en el Libro de Registro Civil de la Embajada Argentina en Suecia todo nacimiento de hijo de ciudadano argentino producido en Suecia.

La inscripción en el Libro permite al nacimiento surtir efecto en Argentina con efecto retroactivo al día en que se produjo.

No atribuye por sí mismo nacionalidad argentina al menor pero es condición necesaria para poder realizar posteriormente el trámite de opción por la nacionalidad argentina.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 40 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular.

Demora: el trámite se completa el mismo día. El original de la inscripción queda archivado en el Libro de la Embajada. El solicitante de la inscripción obtiene certificado de inscripción de nacimiento.

### Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a [consulares\\_esuec@mrecic.gov.ar](mailto:consulares_esuec@mrecic.gov.ar) informando nombre y apellido del menor y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

**Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.**

**Adjunte al correo electrónico copia escaneada de la documentación necesaria para el trámite, en formato PDF o JPG.**

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. No se requiere concurrencia del menor.

### Documentación necesaria

1 | Partida de nacimiento (personbevis) del menor nacido emitida por autoridades locales (Skatteverket), firmada y sellada por funcionario de dicho organismo y posteriormente legalizada por notario público con apostilla de La Haya.

El personbevis debe consignar únicamente datos del menor nacido y sus padres. Este personbevis es identificado en sueco como *utrag om folkbokföringsuppgifter*.

Por otro lado, el personbevis debe incluir como dato complementario la mención de la fecha de nacimiento del menor ej. Juan Pérez är född 10 juni 2002. Esto debe ser solicitado expresamente a Skatteverket. El término correcto para solicitar la adición de este dato complementario es *manuell komplettering*.

Para mayor claridad, puede encontrar volviendo al menú de opciones de la “guía de trámites consulares” un modelo de personbevis que contiene las características referidas arriba.

2 | Traducción al español de la partida de nacimiento (personbevis), efectuada por traductor oficial. No se requiere apostilla sobre la traducción.

En caso de no conocer a ningún traductor oficial sueco-español, debe contactarse con Kammarkollegiet (Colegio de Traductores).

3 | DNI argentino (o pasaporte, si no es argentino) del padre o madre solicitante de la inscripción.

**Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante.**